



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1996	Viernes 16 de agosto	Número 157

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 11 de julio de 1996, aprobó inicialmente el siguiente Reglamento del Servicio Provincial de Asistencia de Secretaría-Intervención, a favor de los Municipios para prestar dichos servicios.

* * *

Reglamento del Servicio Provincial de Asistencia de Secretaría e Intervención a Municipios de la provincia eximidos de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría

Artículo 1. - Creación del S. A. T.

Se crea el Servicio Provincial de Asistencia de Secretaría e Intervención a Municipios eximidos de la creación del puesto de Secretaría, integrado dentro del Servicio de Asistencia a Municipios de esta Diputación Provincial, que se prestará con arreglo a las determinaciones del presente Reglamento, sin perjuicio de la normativa local reguladora de las funciones de Secretaría e Intervención.

Artículo 2. - Municipios acogidos.

Podrán acogerse al Servicio de Asistencia de Secretaría e Intervención (S. A. T.) los Municipios de la provincia eximidos de la creación de puesto de Secretaría-Intervención por contar con una población inferior a 500 habitantes y presupuesto inferior a los 20.000.000 de pesetas, o de las cifras que, para años sucesivos, apruebe la Dirección General de la Función Pública a estos efectos.

En todo caso se requerirá resolución de la Comunidad Autónoma, previo informe de la Diputación Provincial, declarando expresamente los municipios que quedan eximidos de la creación del puesto de Secretaría.

Además, para poder acogerse efectivamente al S. A. T., se requerirá acuerdo plenario de la Corporación Municipal respectiva, adoptado por mayoría simple, en el que se solicite de la Diputación Provincial la prestación de este Servicio, aceptando expresamente a tal efecto este Reglamento.

En cualquier momento, cada Corporación Local, mediante acuerdo plenario, también adoptado por mayoría simple, podrá renunciar a la prestación del S. A. T., que tendrá efectos a partir

del mes siguiente a aquél en que la Diputación reciba la notificación del tal acuerdo.

Artículo 3. - Tasa por la prestación de este servicio.

La Corporación Provincial se reserva el derecho a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal que regule el devengo de las tasas por la prestación de este servicio y que obligatoriamente han de abonar los municipios beneficiarios.

Artículo 4. - Personal municipal.

Los municipios acogidos al S. A. T. tendrán la obligación de adscribir a las oficinas de Secretaría e Intervención respectivas, como mínimo, a una persona, que podrá tener la condición de funcionario o de laboral, a jornada completa o parcial, de forma que las oficinas municipales que se encuentren abiertas al público en la horas habituales en cada municipio estén atendidas por dicha persona.

Esta persona quedará responsabilizada de toda la documentación del Ayuntamiento, cuya organización, clasificación, custodia y utilización será dirigida por el Secretario Asesor Provincial (S. A. T.), encargándose asimismo de la atención al público, despacho de la correspondencia ordinaria, registro de entrada y salida, notificaciones, archivo y demás documentación oficial que se custodie o se tramite en el Ayuntamiento, así como de aquellas funciones que se especifican en este Reglamento.

Artículo 5. - Personal y funciones del S. A. T.

Los Servicios del S. A. T. se prestarán a través de funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la plantilla de la Diputación Provincial, denominados Secretarios Asesores Provinciales (S. A. P.). No obstante, con carácter accidental la Diputación podrá encomendar este Servicio a funcionarios con habilitación nacional, no pertenecientes a la plantilla de la Diputación, hasta tanto no se provean en propiedad las plazas correspondientes de la plantilla.

El S. A. T. abarcará las siguientes funciones públicas:

a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y asesoramiento legal preceptivo.

b) El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad.

Ambas funciones se prestarán por el S. A. T. con el alcance y en los términos que se expresan en los artículos siguientes.

Artículo 6. - La función de fe pública.

La función de la fe pública comprende los aspectos a que se refiere el artículo 2.º del R. D. 1.174/87, de 18 de septiembre,

por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para el desarrollo de este contenido se observarán las siguientes reglas:

1.^ª El funcionario o empleado municipal, bajo la dirección del S. A. T. deberá tener adecuadamente clasificada la documentación y expedientes incluidos en el orden del día de cada sesión, mecanografiar el orden del día, reproducirlo, publicarlo y notificarlo a los miembros de la Corporación, cuidando en general de todos los actos preparatorios de la sesión a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre).

2.^ª Las sesiones a las que asistirá como Secretario el S. A. T. se celebrarán en días y horas hábiles, estando éste asistido por el funcionario o empleado municipal.

El S. A. T. levantará acta de las sesiones de los órganos colegiados a que asista, y las someterá a la aprobación al comienzo de cada sesión la de la precedente. Una vez aprobada se transcribirá al Libro de Actas por el funcionario o empleado municipal, que será autorizado con la firma del S. A. T. y visto bueno del Alcalde.

En las sesiones en las que, a juicio del Alcalde-Presidente, se tramiten sólo asuntos de trámite, podrá éste eximir al S. A. T. de asistir a la sesión, actuando entonces de Secretario el funcionario o empleado municipal.

3.^ª Las resoluciones de la Presidencia se tramitarán en la misma forma que la de las sesiones.

4.^ª La potestad de certificar de los actos o resoluciones de la Presidencia y de los acuerdos de los órganos colegiados decisivos, así como de los antecedentes, libros o documentos corresponderán al S. A. T. No obstante podrá éste delegar la facultad certificante en los términos y condiciones que resulten necesarios para conseguir mayor rapidez, economía y eficacia en la gestión administrativa.

5.^ª La remisión a la Administración del Estado y a las Comunidades Autónomas de los actos y acuerdos decisivos de la Corporación y de su Presidencia serán encargados al funcionario o empleado municipal, bajo la dirección del S. A. T.

6.^ª En los mismos términos que en el apartado anterior se anotarán en los expedientes las resoluciones y acuerdos que recaigan.

7.^ª También bajo la dirección del S. A. T., el funcionario o empleado municipal participará en las licitaciones y documentos administrativos, informaciones públicas, custodia del registro de intereses de los miembros de la Corporación e Inventario de bienes de la Entidad.

Artículo 7. – Función de asesoramiento legal.

La función de asesoramiento legal, comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 3.^º del citado R. D. 1.174/87, será prestada directamente por el S. A. T.

Artículo 8. – Función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y contabilidad.

Consistirá en controlar y fiscalizar la gestión económico-financiera y presupuestaria, y formalizar informáticamente toda la contabilidad, y confección de libros obligatorios y liquidación y cuenta general del Presupuesto, con todos los documentos que obligatoriamente hay que enviar a la Delegación de Hacienda, Comunidad Autónoma y Tribunal de Cuentas.

Artículo 9. – Función de Tesorería y Recaudación.

La función de Tesorería y Recaudación, que comprende los aspectos del artículo 5.^º del citado R. D. 1.174/87, será atribuida a un miembro de la Corporación seleccionado por ella misma o, en su caso, al funcionario o empleado municipal.

Artículo 10. – Frecuencia de la asistencia.

El S. A. T. está obligado a asistir, para el desarrollo de sus funciones en los municipios acogidos a este Servicio, a la Casa Consistorial de cada Ayuntamiento al menos una vez cada quince

días, con una estancia mínima de tres horas. La distribución horaria, fechas de la asistencia, régimen de sesiones y demás extremos serán acordados por el Alcalde-Presidente con el S. A. T. de forma que permita una adecuada coordinación entre las obligaciones y servicios de ambos.

Artículo 11. – Asuntos excluidos.

Quedan excluidas del Servicio del S. A. T. las actividades no mencionadas en los artículos anteriores y, en especial, las siguientes, cuyo desarrollo corresponderá al funcionario o empleado municipal o a la persona que acuerde cada Corporación:

– Todo tipo de actividades relacionadas con el Juzgado y Registro Civil.

– Actividades y expedientes de organismos no municipales que se tramiten en las oficinas del Ayuntamiento (Cámaras Agrarias, Seguridad Social, Estadística para organismos públicos, fundaciones, pósitos, censo electoral y similares).

– Los expedientes de quintas, licencias, parte periódicos de estadísticas, padrones de rústica y urbana, cobros de recibos de agua, partes mensuales de personal municipal o laboral, citaciones, remisión de documentación a organismos oficiales, etc. La exclusión de estos asuntos lo es sin perjuicio del asesoramiento del S. A. T.

Artículo 12. – Servicio de asistencia e informático.

El Ayuntamiento acogido al S. A. T. se compromete a utilizar los servicios de asistencia técnica del S. A. M., especialmente el de informatización de la contabilidad, padrón de habitantes y demás que preste la Diputación Provincial.

Artículo 13. – Secretaría de las Entidades Locales Menores.

En los términos de este Reglamento, el S. A. T. se responsabiliza de la Secretaría de las Entidades Locales menores solamente en los siguientes asuntos:

1. – Constitución de las Juntas Vecinales.

2. – Aprobación del Presupuesto, liquidación y cuenta general.

3. – Acuerdos que impliquen actos de disposición de bienes y aprobación de Ordenanzas.

Esta asistencia se prestará, bien acudiendo personalmente a las sesiones del S. A. T., o bien informando por escrito los respectivos expedientes.

Artículo 14. – Normativa vigente.

Sin perjuicio de las determinaciones de este Reglamento, el desarrollo de la actividad del S. A. T. se acomodará a las disposiciones legales vigentes en la materia, especialmente a lo dispuesto en la Ley de Bases, en el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, en el R. O. F. y demás disposiciones estatales o comunitarias aplicables.

Lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Burgos, 23 de julio de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 487/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia

del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra Alfonso Domingo Villanueva Quintana y Elena Castilla Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Local situado en un edificio que hace esquina entre las calles Constanza y Alfonso XI, señalado con el número 3 de la calle doña Constanza, en su planta baja, de la ciudad de Burgos. Valorado en diez millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. del Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de diez millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 15 de julio de 1996. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5771.-8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 42/96, a instancia de don Luis Mariano Bárcena Barriuso, en nombre de la comunidad de herederos de su difunto padre don Justiniano Bárcena Amigo, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la vivienda sita en Burgos, calle Fernán González, 48-2.ª izda., con una superficie de 22 metros cuadrados y distribuida en una habitación con alcoba, cocina y váter, y que linda, al frente, con la meseta de entrada; a la derecha, con vivienda de Laureano Ortega; a la izquierda, con finca de Fernando Dancausa, y por la espalda, con patio al

que tiene luces y vistas, con una cuota valor del 1% sobre el resto del inmueble, valorada en 2.000.000 de pesetas y adquirida por herencia de su difunto padre, ya referido, quien la adquirió de don Lorenzo Ochoa Uriarte, en escritura privada de compraventa otorgada en Burgos, el 24 de octubre de 1972. Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.709, libro 414, folio 131, finca 34.502, a nombre de doña Teresa Hontoria Maeso, en fecha 3 de noviembre de 1992.

Por resolución del día de la fecha, se ha acordado admitir a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por este medio a don Lorenzo Ochoa Uriarte, como persona de quien procede la finca o a sus herederos, en su caso, al desconocerse el domicilio de todos ellos, así como a la titular registral referida o sus herederos don Jesús, doña Matilde, doña Herminia, doña Anita y doña Araceli Hontoria Maeso y doña Avelina Quintana Maeso, caso de haber mudado todos ellos el domicilio que consta en autos, desconociéndose otro por el Juzgado, así como citar también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman oportuno, asistidas de Abogado, para alegar lo que a su derecho convenga, y respecto a la titular registral o sus herederos, en cualquier caso, a fin de que comparezcan para ser oídos en el expediente en relación con lo solicitado por el actor.

Y para que sirva de citación en forma a las personas que se han expresado, expido el presente en Burgos, a 4 de julio de 1996. - La Magistrada-Juez accidental, Esther Villimar San Salvador. - El Secretario (ilegible).

5630.-7.410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 208/96, a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Fidel López Castro, a efectos de conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«En término municipal de Villaldemiro (Burgos), rústica, tenada a la salida de Villaldemiro, en el barrio de Santiago, inmediata a la calle Real, s/n. Cercado de piedra, con un cobertizo y un pajar. Su superficie es de dos áreas, veinticinco centiáreas. Linda: Norte, entrada y terreno de servidumbre para la misma y pajar; sur, de Víctor Dorado (antes Fabriciano Santos y hoy de herederos de Víctor Dorado); este, tierra de Plácido Ortega (antes de Eduardo González), y oeste, camino, barrio o calle de Santiago».

Por propuesta de providencia de 5-7-96 se ha acordado citar a los herederos de don Víctor Dorado, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1996. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

5579.-3.990

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 1.148/95, de esta Sala que trae su causa de los autos 47/95, del Juzgado de lo Social

número uno de Burgos, seguidos a instancia de Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263, contra don Santiago Heras Heras, la empresa Garvi Burgos, S. A., el Instituto Nacional de la Salud, el INSS y la TGSS, en reclamación sobre impugnación de resolución dictada por el INSS, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilmo. señor don Marcos A. Blanco Leira, Presidente; Ilustrísimo señor don Eduardo Miguel Bernal, Magistrado; Ilustrísima señora doña María Yolanda Colina Contreras, Magistrada suplente.

Sentencia núm. 705/96. Burgos, a 11 de julio de 1996.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, de fecha 30 de junio de 1995, dictada en autos número 47/95, seguidos en virtud de demanda formulada por Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 263, contra don Santiago Heras Heras, la empresa Garvi Burgos, Sociedad Anónima, el Instituto Nacional de la Salud, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre impugnación de resolución, y mandamos reponer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a dictar aquella resolución para que el Magistrado de instancia, con plena libertad de criterio, dicte otra subsanando los defectos descritos en la anterior fundamentación jurídica.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a la notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Marcos A. Blanco Leira. - Eduardo Miguel Bernal. - María Yolanda Colina Contreras. - Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Santiago Heras Heras y a la empresa Garvi Burgos, S. A., los cuales se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L. P. L.), siendo necesario consignar salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozase del beneficio de justicia gratuita la cantidad objeto de la condena en la Cuenta de «Depósitos y Consignaciones», código 1.062, abierta a nombre de la Sala en el Banco Bilbao-Vizcaya, su agencia de calle Vitoria, número 7, de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la calle Génova, en Madrid, c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L. P. L.), expido la presente en Burgos, a 11 de julio de 1996. - La Secretaria (ilegible).

5586.-7.600

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 794/95 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Isabel Uruñuela

Uruñuela, contra la empresa Hotel Achuri, Maison-Gest. Recursos Humanos y Galarza y Rodrigo, S. L., sobre demanda de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S. S.^a El Secretario Judicial, don Enrique Arrieta Loreda.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 1996. - Habiéndose suspendido el juicio del pasado 3-5-96, por enfermedad del demandado don José María Maison, procédase nuevamente a citar a las partes para que comparezcan el próximo día 23 de julio de 1996, a las 11,10 horas de su mañana, a los actos del juicio oral.

Cítese al Hostal Achuri y a Galarza y Rodrigo, S. L. «Hostal Roma», a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley Laboral).

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hotel Achuri y Galarza y Rodrigo, S. L. «Hotel Roma», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loreda.

5090.-5.700

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA

Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27-11-92), se hace pública notificación de los acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores dictados por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Barcelona, e instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de los citados acuerdos en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes procedimientos tramitados por el Instructor designado al efecto, figuran a disposición de los interesados para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en el Negociado de Infracciones Administrativas del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En el plazo conjunto de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, los encartados podrán comparecer en este Centro para obtener vista del procedimiento correspondiente, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer cuantos medios de prueba pretendan utilizar en su defensa.

En la siguiente relación consta detallado el interesado, comenzando y finalizando la misma por don Miguel Angel Díez de Baldeón García.

P. S. número: 9603543.

Interesado: Miguel Angel Díez de Baldeón García.

Domicilio: Calle Vitoria, 138, 7, 6.

Población: 09005 - Burgos.

Fecha acuerdo: 22-3-1996.

Barcelona, a 13 de junio de 1996. - El Instructor, Cristóbal Rodríguez González. - El Secretario General, Eduardo Planells Indurain.

4869.-4.988

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Málaga

Notificación varios requerimientos

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de vivienda de Protección Oficial, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: V. P. 66/87.

Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.

Interesado: José Luis Montes Alvarez.

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado expediente está a disposición del interesado en los plazos legalmente establecidos en la planta 13, puerta 14, del Edificio Administrativo de Servicio Múltiple, sito en Avda. de la Aurora, número 47, de Málaga.

Málaga, 4 de junio de 1996. - El Delegación Provincial (Ilegible).

4689.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo, a la empresa 09/1005485/85 Producciones Ibagam, S. L., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de junio-95, ingresado durante julio-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Luis-Angel Martínez Ortega.

Datos de la prestación:

Han descontado: 118.350 pesetas: Diferencia a nuestro favor: 118.350 pesetas (1).

(1) No hay contancia de los partes de baja ni de alta.

Debían descontar: 0 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspon-

diente al mes controlado no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, 4 de junio de 1996. - El Director Provincial. - El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

4690.-4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de León

Don Manuel Angel González Colino, Director en funciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L. R. J.-P. A. C. de 26-11-92 (B. O. E. 27-11), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 2.592/95, expediente 846/96, incoada contra la empresa Mármol 2001, S. A., domiciliada en calle López Bravo (Polígono Industrial Villalonquérar), de Burgos, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), en relación con los artículos 100. 103. 104 y 106 del R. D. L. 1/94, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94), ha recaído resolución de fecha 13-5-96, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Mármol 2001, S. A., y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en León, a 23 de mayo de 1996. El Director en funciones, Manuel Angel González Colino.

4597.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Jaime Serna Serna, con D. N. I. 12.994.504 y domicilio en Montorio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Urbel, en el término municipal de Huérmeces (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza de la maleza existente en la margen derecha del cauce del río Urbel, en una longitud de 170 metros, junto a la parcela 434, en el término municipal de Huérmeces (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de

treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Huérmeces (Burgos) o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O. C.-174/96).

Valladolid, 20 de mayo de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4547.-3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Antonio Hernández Salas y Otro, S. C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de manipulación de cartón ondulado, en Crta. Logroño, km. 109. (Expediente 180-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de junio de 1996. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

5545.-3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y formalizada el acta de recepción definitiva, se instruye expediente de devolución de la fianza a favor del siguiente contratista:

Lanbide, Empresa Constructora, S. A., calle Osinaguea, número 11, 01013 Vitoria.

Obra: Urbanización del Camino de Anduva.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Miranda de Ebro, a 2 de julio de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5644.-3.420

Convocatoria pública

Objeto: Subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de cooperación al desarrollo durante el ejercicio 1996.

Destinatarios: Organizaciones no gubernamentales (ONG) para el desarrollo con experiencia al menos con un año de antigüedad de intervención en este campo.

Procedimiento/instancias: Instancia, según modelo, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, la cual se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los 10 días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose aportar, asimismo, cuantos documentos se expresan en las bases: Memoria, presupuesto, acreditación, etc.

Para cualquier aclaración y solicitud de bases: Departamento de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento. Teléfono 349100.

Miranda de Ebro, a 18 de julio de 1996. - El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

5846.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Don José María Oriza Pérez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad en granja de avestruces, en el Polígono 29, parcela 116, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 3 de julio de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5885.-3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por resolución de la Alcaldía, de esta misma fecha, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección para la transformación del vínculo jurídico de laboral fijo a funcionario de carrera de una plaza de personal laboral (Auxiliar Administrativo).

La referida lista es como sigue:

Admitidos: María del Carmen Alcalde González.

Excluidos: Rosa María Rodríguez Álvarez.

Se funda la exclusión, en el incumplimiento del requisito exigido en la base 2.ª c) de la convocatoria, al no tener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

La expresada lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles, a efectos de subsanación de deficiencias en el escrito de solicitud.

Huerta de Rey, a 22 de julio de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5977.-3.000

Ayuntamiento de Arijia

Don Alfonso Angel Tejedor Jaraba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arijia (Burgos).

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, artículos 68.5 y 6 y 74 de la Ordenanza Fiscal General número 14 de Gestión, Recaudación e Inspección.

He resuelto:

Primero. - Aprobar conforme obra en el expediente los siguientes padrones fiscales:

– Padrón del precio público por la prestación del servicio de agua potable a domicilio de 1996.

Segundo. – Queda expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Tercero. – Apertura del período voluntario de cobranza de los recibos de agua de 1996.

– Plazo voluntario de cobranza: Desde el día 22 de julio de 1996 al 22 de septiembre de 1996.

– Recargo de apremio del 20%: Incurrirán en el apremio con dicho recargo además del de demora los contribuyentes que no satisfagan sus deudas dentro del plazo voluntario.

– Lugar y horas para el cobro: Las personas que no tengan domiciliados los recibos podrán hacerlos efectivos los días señalados en las oficinas municipales, en horario de atención al público, de 10 a 14 horas.

En Arija, a 18 de julio de 1996. – El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

5975.–3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Por Trouw España, S. A., se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una depuradora para vertido de aguas residuales en Cojobar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modúbar de la Emparedada, a 18 de junio de 1996. – La Alcaldesa, María José Sáiz Manrique.

5574.–3.800

Ayuntamiento de Fuentenebro

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.875.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.050.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.007.000 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.448.000 pesetas.
- Suma total: 12.080.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.054.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 3.426.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 525.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.075.000 pesetas.

Suma total: 12.080.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría Intervención, CD 26, en propiedad, agrupado con los municipios de Milagros y Pardilla.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio que puedan interponerse otros recursos.

Fuentenebro, a 9 de julio de 1996. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

5640.–3.000

Tasa de alcantarillado

El artículo 8 de la Ordenanza de la tasa de alcantarillado queda redactado en los términos siguientes, de acuerdo con la modificación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento del día 21 de marzo de 1996.

Artículo 8.º – Cuota tributaria.

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 10.000 pesetas.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado se determinará en función de cada enganche a la red general, aplicando una tarifa única de 500 pesetas/año.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo hasta su modificación o derogación expresas.

Fuentenebro, a 9 de julio de 1996. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

5641.–3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 17 de julio de 1996, acordó aprobar el padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996; se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Fuentenebro, a 17 de julio de 1996. – El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

5790.–3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones en el Presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuentespina, a 12 de julio de 1996. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

5642.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.918.777 pesetas.
 3. Tasas y otros, 3.220.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.800.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 14.169.223 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.392.000 pesetas.
- Suma total: 28.500.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.923.261 pesetas.
 2. Bienes corrientes, 7.636.739 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.400.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 15.540.000 pesetas.
- Suma total: 28.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Funcionario: Secretario-Interventor, plaza en propiedad, grupo B, nivel C. D. 16, en agrupación con Santa María del Invierno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Monasterio de Rodilla, a 7 de julio de 1996. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

5645.-3.000

Mancomunidad Norte - Trueba - Jerea

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval a favor del contratista Plastic Omnium, S. A., por razón de la garantía definitiva, adquisición de 200 contenedores de 1.000 litros para la recogida de residuos sólidos urbanos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de esta Mancomunidad durante horas de oficina.

c) Organismo al que se reclama: Mancomunidad.

Medina de Pomar, a 11 de julio de 1996. - El Presidente, Florencio Martínez López.

5646.-3.000

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Efectuadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 1 de mayo de 1996, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padilla de Abajo, a 10 de julio de 1996. - La Alcaldesa, María Pilar Gómez Bahillo.

5647.-3.000

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de junio de 1996, acordó el padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996; se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Pardilla, a 10 de julio de 1996. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

5648.-3.000

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de junio de 1996, acordó por unanimidad la aprobación de los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de mayo de 1996.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.2 del R. D. 781/86, de 18 de abril y 74.4 del R. D. 1.690/1986, se abre un período de exposición al público por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Rabé de las Calzadas, a 10 de julio de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5650.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de terrenos de propios a efectos de delimitar parcelas edificables, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.
En Gumiel de Mercado, a 2 de julio de 1996. - El Presidente (ilegible).

5749.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Melgar de Fernamental, a 1 de julio de 1996. - El Presidente (ilegible).

5752.-3.000

Mancomunidad Odra - Pisuegra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo.

En Melgar de Fernamental, a 1 de julio de 1996. - El Presidente (ilegible).

5751.-3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de julio de 1996, ha acordado iniciar expediente de enajenación de finca urbana de propiedad municipal, sita en Avenida Castilla, 51, zona de Milcampos.

Milagros, a 5 de julio de 1996. - El Alcalde, Jesús Melero García.

5753.-3.000

Ayuntamiento de Laredo (Cantabria)

Intervención

Por resultar desconocido el domicilio del contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a

notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto s/incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del ejercicio de 1995.

El interesado podrá interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de la cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre (B. O. E. del 3-1-1991) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y el último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Número liquid.: 329/95-A; Titular: Labusa, S. A.; Importe: 22.370 pesetas.

Laredo 5 de julio de 1996. - El Alcalde, P. D. - El Primer Teniente de Alcalde, Angel Vega Madrazo.

5517.-3.705

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncios de concurso

1. - Objeto: Contratación, mediante concurso, de la Consultoría y Asistencia Técnica en Materia Medioambiental, Formación y Asesoramiento a Técnicos Municipales.

2. - Duración del contrato: Un año.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto: Máximo, 5.400.000 pesetas.

5. - Garantía provisional: 111.000 pesetas.

6. - Pliegos e información: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

9. - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5442.-4.180

1. - Objeto: Contratación, mediante concurso, de la realización de un Censo Industrial por Sectores de esta ciudad.

2. - Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto: Máximo, 6.250.000 pesetas.

5. - Garantía provisional: 125.000 pesetas.

6. - Pliegos e información: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

9. - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5443.-4.370

1. - Objeto: Contratación, mediante concurso, del Análisis Técnico-Sanitario de la Calidad de Aguas Potables de Consumo Público (Contrato de Consultoría y Asistencia Técnica).

2. - Duración del contrato: 4 años.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto: Máximo, 1.000.000 de pesetas.

5. - Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6. - Pliegos e información: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 349100, ext. 161 ó 124.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de 26 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

9. - Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 25 de junio de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

5444.-4.940

1. - Objeto: Enajenación, mediante concurso, de las parcelas números 611, 712 y 711, sitas en el Polígono SUP-PR1, «Ensanche-Allende», destinadas a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso, respectivamente.

3. - Presupuesto base de licitación (I. V. A. incluido):

3.1. - Parcela 611: 41.896.764 pesetas.

3.2. - Parcela 712: 41.896.764 pesetas.

3.3. - Parcela 711: 56.310.228 pesetas.

4. - Garantía provisional: Sobre el presupuesto base de cada una de las parcelas por las que se formule oferta.

5. - Presentación de ofertas:

5.1. - Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.2. - Documentación a presentar: La que consta en los pliegos.

5.3. - Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, desde las 9,30 hasta las 13,30 horas.

6. - Apertura de ofertas: En el Salón de Plenos, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas, salvo que se coincida con sábado, domingo o festivo.

7. - Información: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, teléfono 349110, ext. 124 ó 161.

8. - Gastos de anuncios: A costa del adjudicatario o adjudicatarios.

Miranda de Ebro, a 29 de julio de 1996. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6070.-5.130

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de instrumentos para la Banda de Música.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 689/96.

2. - Objeto de licitación: Suministro de instrumentos para la Banda de Música, detallados en el pliego de condiciones. Plazo de entrega: Quince días.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4. - Base de licitación: 2.500.000 pesetas.

5. - Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34 o en el Conservatorio Municipal, sito en carretera Estación, s/n., teléfono 510887.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. - Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 18 de la LCAP, respectivamente.

7. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. - Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

9. - Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

10. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XVIII del pliego de condiciones.

Aranda de Duero, a 5 de julio de 1996. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5871.-7.030

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de instalación de fontanería, agua fría y caliente, retorno, encoquillado y red de desagüe del Hospital Nuestra Señora de la Piedad, de Peñaranda de Duero.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. número 724/96.

2. – Objeto de licitación: Las obras de instalación de fontanería, agua fría y caliente, retorno, encoquillado y red de desagüe del Hospital Ntra. Sra. de la Piedad, de Peñaranda de Duero.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

4. – Base de licitación: 2.095.789 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 – Aranda de Duero (Burgos), teléfono 500100, ext. 34. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – Requisitos específicos del contratista: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 de la LCAP.

8. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará al siguiente hábil, sin variación de hora.

10. – Gastos anuncios: A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 10 de julio de 1996. – El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

5872.-6.080

Mancomunidad Río Arandilla

Por el Consejo General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento abierto y la adjudicación por concurso, para la adquisición de contenedores de recogida de vidrio usado, papel-cartón y de recogida de pilas usadas, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: Adquisición de contenedores para la recogida de:

Contenedores de vidrio: 1.384.488 pesetas.

Contenedores de papel-cartón: 2.151.742 pesetas.

Contenedores de pilas usadas: 149.640 pesetas.

Tipo de licitación: El importe de la contratación máxima ascenderá a la cantidad de 3.685.870 pesetas, que podrá ser disminuida a juicio del Consejo de la Mancomunidad, condicionada a la concesión de subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

Información del expediente: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar, en horario de Secretaría (martes, de 17 a 20 horas).

Fianza definitiva: Ascenderá al 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar y

en día y hora de Secretaría (martes, de 17 a 20 horas), hasta el día en que finalice el plazo de 56 días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 20 horas del primer martes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en calle, número, de, y con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho o con poder bastante de, en cuyo nombre y representación comparece, enterado que por la Mancomunidad Río Arandilla se va a proceder a la adjudicación del suministro de contenedores de recogida de vidrio usado, papel-cartón y pilas usadas, de acuerdo con el presente pliego, se compromete al suministro de contenedores de recogida de vidrio usado, papel-cartón y pilas usadas, al precio unitario y con las características que a continuación detallo (las cantidades se expresarán en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

En Zazuar, a 10 de mayo de 1996. – El Presidente, Javier Núñez Martínez.

5450.-8.740

Ayuntamiento de Belbimbre

Anuncio de subasta para adjudicación de obras

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento acordó convocar subasta pública para adjudicar la realización de las obras de «Cubierta de la casa almacén municipal», incluidas en el F. C. L. de 1996. Igualmente aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la obra.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones, existiendo un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra el mismo.

Tipo de licitación: 1.310.000 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, de 26.200 pesetas; y definitiva, de 52.400 pesetas.

Plazo de presentación: Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: El modelo de proposición es libre, debiendo los ofertantes señalar si actúan en nombre propio o de un tercero, identificándose mediante fotocopia del D. N. I. o N. I. F. y especificando de manera clara la persona que forma la propuesta y la empresa a la que representa. La cantidad ofrecida se indicará en letra y número y se deberá adjuntar resguardo de constitución de la fianza provisional. La plica indicará el lugar, fecha y firma de proponente.

Belbimbre, a 12 de junio de 1996. – El Alcalde, Miguel de la Peña.

5570.-3.000

Ayuntamiento de Villazopeque

Anuncio de subasta para adjudicación de obras

Para general conocimiento, se hace público que por Decreto de la Alcaldía se acordó convocar subasta pública para adjudicar la realización de las obras de «Abastecimiento de agua», incluidas en el F. C. I. de 1996. Igualmente aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación de la obra.

A disposición de los interesados se encuentra el pliego de condiciones, existiendo un plazo de quince días para presentar reclamaciones contra el mismo.

Tipo de licitación: 1.417.152 pesetas, a la baja.

Fianzas: Provisional, 28.343 pesetas; y definitiva, de 56.687 pesetas.

Plazo de presentación de plicas: Veintiséis días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

Apertura de plicas: Día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: El modelo de proposición el libre, debiendo los ofertantes señalar si actúan en nombre propio o de un tercero, identificándose mediante fotocopia del D. N. I. o N. I. F. y especificando de manera clara la persona que firma la propuesta y la empresa a la que representa. La cantidad ofrecida se indicará en letra y número y se deberá adjuntar resguardo de constitución de la fianza provisional. La plica indicará el lugar, fecha y firma del proponente.

Villazopeque, a 19 de junio de 1996. - El Alcalde, José Manuel Vispo Cano.

5575.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno corporativo ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en la contratación por el procedimiento de concurso del suministro de gasóleo tipo «C», con destino a las calefacciones de distintos centros del Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En base al contenido del artículo 122.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/86, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. - Contratación del suministro de gasóleo tipo «C» para la calefacción de los centros, colegio de E. G. B. Nuestra Señora de las Altices, Casa Consistorial y Polideportivo Municipal.

Presupuesto y tipo de licitación. - El gasto máximo que se prevé asciende a 1.500.000 pesetas anuales. El precio unitario será propuesto por el propio contratista en su oferta, según tarifa oficial vigente en cada momento, sobre la que podrán ofertarse bajas.

Plazo. - La duración del contrato será de un año, a contar del comienzo de la prestación del suministro.

Garantías. - a) La provisional para intervenir en el concurso, de 30.000 pesetas y b) La definitiva de 60.000 pesetas.

Exposición del expediente. - Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Normas sobre las mejoras. - Las licitaciones podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o a rebajarlo consignando cantidad concreta.

Forma de presentación de ofertas. - a) Plazos: El plazo para la presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del vigésimo sexto día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro o Secretaría en dos sobres: Sobre A. - Cerrado y sellado, según modelo, con la siguiente inscripción: «Concurso para la ejecución del suministro de gasóleo «C» para la calefacción de los centros del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos)»; Proposición económica. Sobre B. - Con la inscripción: «Concurso para

la ejecución del suministro de gasóleo tipo «C» para la calefacción de los centros del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos)». Documentación administrativa.

Documentación requerida. - La que consta en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de plicas. - Las proposiciones económicas se abrirán por la mesa de contratación a las 12 horas del primer día hábil siguiente al del cierre del período licitatorio; si dicho día coincide en sábado, la apertura será el día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Se tendrán en cuenta los que constan como anexos en el pliego de condiciones.

Villasana de Mena, a 20 de junio de 1996. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5659.-5.700

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de junio de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para enajenación de finca urbana de propiedad municipal, sita en calle La Cuesta, 1.

Se expone al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta con arreglo a las siguientes cláusulas:

Objeto. - Es la enajenación mediante subasta de finca urbana de propiedad municipal, sita en calle La Cuesta, 1.

Tipo de licitación. - Será de doscientas cincuenta mil pesetas, al alza (250.000 pesetas).

La presentación de plicas se hará en la Secretaría Municipal, hasta las veinte horas del plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas se realizará a las 17 horas del primer miércoles siguiente al de la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior.

Modelo de proposición: Don, D. N. I., con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la enajenación de finca urbana de propiedad municipal, sita en calle La Cuesta, 1, ofrece la siguiente cantidad pesetas.

Firma y fecha.

Pardilla, a 19 de junio de 1996. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

5685.-4.370

Junta Vecinal de Criales de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Los Mazos, número 368.

Pertenencia: Criales de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera 1.ª Clara.

Unidades: 3.000 St.

Localización: «La Sila».

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Precio índice: 1.875.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Modo a liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta. - El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a

contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones. - En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal de Criales de Losa en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas. - El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva. - La fianza provisional será del dos por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones. - De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del D. N. I./N. I. F., en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Criales de Losa, a 25 de junio de 1996. - El Alcalde pedáneo, Luis Tomás López.

5720.-11.400

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Burgos y cumpliendo los trámites reglamentarios al efecto, se anuncia subasta pública del aprovechamiento forestal de 250 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A.

Dicha subasta se regirá por el pliego de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Junta de Castilla y León y por el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, el 10-6-1996, que queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

El aprovechamiento consistirá en 250 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A, de este término municipal, con volumen de 121 metros cúbicos de madera, siendo su precio de tasación de 359.975 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal debidamente cerradas y lacradas hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del jueves siguiente al día aquel en que se cumplan veintiséis días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el plazo de veintiséis días hábiles terminara en jueves, se celebrará ese día.

La fianza provisional será del 5% del tipo de tasación y la definitiva del 6% del tipo de adjudicación.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de la subasta serán de cuenta del que se le adjudique la misma.

De quedar desierta la primera subasta, se celebraría una segunda, el jueves siguiente a aquél en que se cumpla el décimo día hábil, contado desde el siguiente a la primera, a la misma hora y en iguales condiciones. Si el décimo día coincide en jueves, se celebrará ese día.

La subasta se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., actuante en nombre propio o en representación de, según acredite con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento forestal, declaro:

1.º No estar incurso en causa de prohibición ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2.º Haber depositado en las arcas municipales, como acreditado con el correspondiente recibo, la fianza municipal.

3.º Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.º Ofrezco una proposición de pesetas (.....) en letra y número, para que me sean adjudicados 250 pinos verdes del monte «El Carrascal», número 2-A, de esta jurisdicción. (Fecha y firma).

Documentos a presentar:

- Proposición.

- Fotocopia del D. N. I. en vigor.

- Recibo de fianza.

- Poder bastante, si es preciso.

Hontoria de Valdearados, a 28 de junio de 1996. - El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

5750.-10.070

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Subasta

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada con fecha de 12 de junio de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de madera de chopos, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, se expone al público durante ocho días para su examen y presentación de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formulen reclamaciones al mismo. Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública, con las siguientes condiciones:

1.ª - Objeto de la subasta: El aprovechamiento de 153 metros cúbicos de madera de chopos, sitios en el paraje denominado Cañada del Montecillo, en el término municipal de Villalba de Duero.

2.ª - Tipo de licitación: Se señala como tipo el de 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

3.ª - Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Caja Municipal de Burgos, a nombre del Ayuntamiento de Villalba de Duero, la garantía provisional de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas).

4.^a - Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá incrementar la garantía provisional fijada en la base tercera de este pliego hasta el seis por ciento.

5.^a - Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante un plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; se presentarán simultáneamente dos sobres:

1. - Sobre A, en el que se deberán contener los documentos siguientes:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada.

b) Documentos que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

2. - Sobre B, «Oferta económica». Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, admitiéndose una sola proposición por licitador. El modelo de proposición se facilitará a los interesados en la Secretaría Municipal.

6.^a - Subasta: La apertura de las plicas se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer sábado hábil a partir de la finalización del plazo fijado para su presentación en la base quinta, siendo a continuación la adjudicación provisional. De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones, transcurridos cinco días naturales, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de la primera.

Villalba de Duero, a 24 de junio de 1996. - El Alcalde-Presidente, Domingo Cristóbal del Amo.

5936.-6.460

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de la Plaza de Cascajares de Bureba, con un presupuesto de ejecución de 2.802.956 pesetas y redactada por don José Ignacio Pérez Argote, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Cascajares de Bureba, a 16 de julio de 1996. - El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

6049.-3.000

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1996, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de las obras de pavimentación de la Plaza de Cascajares de Bureba, 1.^a fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La adjudicación mediante subasta de las obras de pavimentación de la Plaza en Cascajares de Bureba, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Pérez Argote.

Precio: El precio de licitación se establece en 2.802.956 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja. Dentro del precio de adjudicación se considerarán incluidos, y por ello a cargo del

contratista, los gastos generales, beneficio industrial, I. V. A., dirección de obra y control de calidad.

Fianza: Se establece una fianza provisional del 2% del presupuesto del contrato y una definitiva del 4% del precio de adjudicación de las obras.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En Secretaría Municipal, el primer martes hábil por la tarde, siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica:

Don, mayor de edad, con domicilio en, y D. N. I., en nombre propio o en representación de, manifiesta:

Enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de Plaza de Cascajares de Bureba, se comprometo a su ejecución con arreglo al precio de pesetas.

En a de de 1996.

Los licitadores presentarán asimismo la documentación siguiente:

1. - Resguardo de la fianza provisional.

2. - D. N. I. o poder que acredite la representación con que se actúa.

3. - Justificante de estar de alta en el IAE para poder realizar los trabajos.

4. - Justificante de estar de alta y al corriente de pago de cuotas en la Seguridad Social.

5. - Declaración jurada de no hallarse en incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con las Administraciones Públicas.

Gastos: Los gastos derivados de la publicación de este anuncio correrán a cargo del contratista.

En Cascajares de Bureba, a 16 de julio de 1996. - El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

6050.-10.830

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 19 de julio actual, con sujeción al pliego de condiciones, se somete a información pública por plazo de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el artículo 112.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, y se anuncia segunda subasta pública de los puestos del Real de la Feria en fiestas patronales.

Objeto. - Cesión de uso de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria durante las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario 1996 y San Isidro 1997.

Tipo de licitación. - 1.450.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional. - 20 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina, de 10 a 14 horas.

Apertura de proposiciones. - A las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado.

Proposiciones y documentación complementaria. - Las proposiciones para tomar parte en la segunda subasta se presentarán en dos sobres:

En el sobre número 1 figurará la oferta económica de acuerdo con el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en la cesión de uso por segunda subasta para la adjudicación de terrenos destinados a

puestos del Real de la Feria, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar».

Modelo:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación, como acreditado por, enterado de la convocatoria de la segunda subasta para la cesión de uso de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, toma parte en la misma ofertando la cantidad de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las CC. LL.

(Lugar y fecha).

En el sobre número 2 se acompañará la siguiente documentación:

a) Calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Medina de Pomar, a 22 de julio de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6205.-8.360

Junta Vecinal de Castresana de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1996, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de la Casa del Maestro, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta por el procedimiento abierto, de la Casa del Maestro, sita en el casco urbano. Tiene una superficie de 87,73 metros cuadrados en planta y consta de planta baja, primera y planta de cubierta. El tipo de licitación es de 2.664.798 pesetas, al alza.

La garantía provisional será del 2% de la tasación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Losa, El Cañón, s/n., desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta cinco minutos antes de la subasta, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las 13,00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador. Las proposiciones se ajustarán al tenor literal que consta en el pliego de condiciones.

Castresana de Losa, a 26 de julio de 1996. - El Alcalde pedáneo, Doroteo López Martín.

6235.-4.940

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE BURGOS

«Con fecha 29 de julio de 1996, la Junta Sindical de este Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 27 de junio de 1996, publicada en el B. O. E. número 162, de fecha 5 de julio de 1996, ha dado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Miranda de Ebro a don Vicente Salvador San Juan Pellicer».

Lo que se comunica y pone en general conocimiento, a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo, de fecha 27 de mayo de 1959.

En Burgos, a 29 de julio de 1996. - El Síndico-Presidente, Daniel González del Alamo.

6076.-3.000

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-100651.5, expedido por la sucursal de Burgos, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de julio de 1996. - Firmado (ilegible).

5518.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 288825 y fax 288809. Expediente 180/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación, mediante un concurso, con una empresa de servicios, del personal necesario para la ejecución de los programas y proyectos sociales y de animación comunitaria, a desarrollar por los Centros de Acción Social Municipal y las Aulas de 3.ª Edad.

La empresa adjudicataria deberá facilitar el personal que puntualmente solicite el Ayuntamiento, necesario para el desarrollo de cada proyecto o programa que apruebe la Corporación.

- Vigencia del contrato: El servicio contratado comenzará a prestarse a partir del 1 de octubre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1997. Si bien será prorrogable anualmente por un máximo de tres (3) años, si no fuera denunciado por alguna de las partes con un plazo mínimo de preaviso de tres (3) meses anteriores a la fecha de su vencimiento.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se fija presupuesto base de licitación. Los licitadores deberán presentar el precio por hora de trabajo correspondiente a las distintas categorías profesionales; en este presupuesto se entenderán incluidos todos los gastos que genere la prestación del servicio, el I. V. A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

5. Garantía provisional: 960.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.º.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupos 3 y 8; siendo el contrato de categoría b).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: Lugar: Ver punto 1.º. Fecha: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de adjudicatario.

Burgos, 8 de agosto de 1996. - El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6257.-19.000

Ayuntamiento de Oña

Conforme a lo establecido en el artículo 150.1-3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y terminado el período de exposición pública sin reclamaciones al mismo, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto de 1996, resumido por capítulos, así como la de la plantilla de personal.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 15.304.269 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.635.376 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 55.616.697 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.394.882 pesetas.
7. Transferencias de capital, 8.480.000 pesetas.

Total: 89.431.224 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 21.001.746 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 31.436.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 13.502.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 23.446.478 pesetas.
8. Activos financieros, 45.000 pesetas.

Total: 89.431.224 pesetas.

Plantilla de personal:

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de 1986 de las leyes de legislación concordante, se hace pública la plantilla del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

1.º - Funcionarios:

Secretario-Interventor, puestos 1, CD 24, grupo B. Situación: Cubierta mediante nombramiento definitivo (F. de H. nacional).

Auxiliar, puesto 1, CD, 15; Grupo, D, situación: Cubierto con nombramiento definitivo.

2.º - Laboral:

Fijo: Operario de servicios múltiples, equivalente según legislación grupo E. Cubierto.

Eventual: 3 puestos del Servicio de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial según convenio con la Gerencia Territorial de la S. S. Cubiertos. 2 peones a tiempo completo (cubiertos). Un puesto de socorrista (contratación 3 meses). Un puesto de auxiliar para oficina de turismo (contratación prevista 4 meses).

Contra la presente publicación y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de la Ley 39/88, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación.

Con carácter previo deberá presentarse comunicación previa a esta Entidad, a tenor de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

Oña, a 5 de agosto de 1996. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

6259.-8.740

DIPUTACION PROVINCIAL

VÍAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora. - Excmo. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Contratación, Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, teléfono (947) 258600, fax 200750, expediente 45/96.

2. Objeto del contrato. - Ejecución, en el plazo y con el presupuesto base de licitación que se indica, del siguiente proyecto:

- Remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas para uso de adultos. Plazo de ejecución: 18 meses. Presupuesto: 164.347.566 pesetas.

3. Tramitación expediente. - Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía. - Provisional: Al amparo de la previsión establecida en el artículo 36.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, se dispensa de la obligación de constituir garantía provisional.

5. Obtención de documentación e información. - Ver punto 1.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista. - Se deberá aportar el documento de clasificación empresarial del grupo C; todos los subgrupos; categoría d).

7. Presentación de ofertas. - Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas. - Tendrá lugar a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios. - Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 9 de agosto de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

6213.-17.860